



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2022.-

VISTO:

El Estatuto de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación (las acordadas 1/2022 y 28/2022).

CONSIDERANDO:

I) Que esta Corte ha venido instrumentando progresivamente diversas medidas con la finalidad de mejorar la eficacia y calidad de las prestaciones a cargo de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, transparentar y modernizar su funcionamiento (acordadas 4/2021, 19/2021, 22/2021, 1/2022 y 28/2022).

II) Que, en tal orden, y con la finalidad de garantizar y favorecer la activa participación de los empleados, funcionarios y magistrados del Poder Judicial de la Nación, el Estatuto de la Obra Social del Poder Judicial ha previsto que el Directorio de la Obra Social contará con cinco integrantes, a saber: tres (3) directores nombrados directamente por esta Corte; uno (1) designado por la Corte en base a una terna propuesta por la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional; y el restante en base a una terna propuesta por la entidad sindical con personería gremial (artículo 20, acordada 28/2022).

Asimismo, en dicha norma se ha establecido que todos los Directores permanecerán en sus cargos y funciones por el lapso de tres (3) años, renovables, siempre y cuando no sean reemplazados por el Tribunal por causa fundada o aceptada su renuncia.

III) Que, por otra parte, en el artículo 21 del Estatuto se ha dispuesto que “[l]a Corte Suprema de Justicia de la Nación elegirá al Presidente y Vicepresidente, los cuales durarán en sus funciones tres (3) años a contar desde su elección. El Presidente del Directorio será reemplazado por el Vicepresidente con carácter interino; frente a la ausencia o vacancia simultánea del Presidente y del Vicepresidente, las funciones serán ejercidas por quien nomine el Tribunal. El Presidente y el Vicepresidente podrán ser removidos de esas funciones por la Corte”.

IV) Que a fin de continuar en la implementación gradual de las reformas estructurales dispuestas por esta Corte en la Obra Social, corresponde designar las autoridades del Directorio conforme a lo indicado en el considerando anterior.

V) Que la Unión para Empleados de la Justicia de la Nación y la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial presentaron las ternas respectivas (cfr. fs. 1/3 y 6/7 del EXP/6592/2022, y fs. 58 del EXP/6593/2022).

VI) Que, a su vez, al prorrogar por medio de la resolución 2665/2022 los contratos los directores Mariano Althabe y Cora Borensztejn, se dispuso que “de operar una modificación estatutaria de alguno de los actuales elementos de la relación que los liga laboralmente con el Poder Judicial

de la Nación" podrá ordenarse la rescisión unilateral por parte de este Tribunal.

VII) Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3 de la ley 19.362 (texto según ley 26.855), el art. 13 del decreto-ley 1285/58, el Reglamento para la Justicia Nacional y la acordada 1/2022 y específicamente el artículo 20 reformado por la acordada 28/2022.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Disponer, en los términos del punto 3° de la resolución 2665/2022, la rescisión de los contratos celebrados con el médico Mariano Althabe y la abogada Cora Borensztein hasta el 14 de abril de 2023 y contratarlos en los términos del art. 20 del Estatuto de la Obra Social, por el plazo de 3 años para que se desempeñen como integrantes del Directorio de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación.

2°) Contratar, de la terna propuesta por la Unión de Empleados de la Justicia Nacional, por el plazo de 3 años, a la abogada Maia Volcovinsky para que se desempeñe como integrante del Directorio de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación.

3°) Contratar, de la terna propuesta por Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, por el plazo de 3 años, al médico Juan Bernardo Rodríguez del

Sel para que se desempeñe como integrante del Directorio de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación.

4°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos de este Tribunal a suscribir a partir del día de la fecha y por el plazo de tres años, los contratos mencionados en los puntos 1), 2) y 3) con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de director general.

5°) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero y el de los próximos años.

6°) Designar como Presidente del Directorio de la Obra Social al médico Mariano Althabe y como vicepresidente a la abogada Cora Borensztejn.

Regístrese, hágase saber y archívese.